



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de febrero de 2016
P.I.E. N° 023/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Homer Antonio Menacho Soria, para que la Señora Ministra de Justicia, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe cuáles son los fundamentos jurídicos y legales para el no cumplimiento de la acción de libertad concedida a través de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0748/2015-S1 de 17 de julio de 2015, al señor Miguel Abraham León Robles, dentro del proceso IANUS: 201500410 a cargo del Juez Décimo Primero de Instrucción Penal Cautelar del Departamento de La Paz.--- 2. Informe qué acciones realizará su persona ante el incumplimiento de la autoridad jurisdiccional a lo señalado en el Artículo 203 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 15 del Código Procesal Constitucional, el cual señala el carácter vinculante y de jurisprudencia del fallo constitucional el cual señala el carácter vinculante y de jurisprudencia del fallo constitucional N° 0748/2015-S1 de 17 de julio de 2015, el cual tiene más de 6 meses sin cumplimiento.--- 3. Remita el cuaderno de investigaciones y el expediente en copia legalizada del proceso IANUS: 201500410, a cargo del Juez Décimo Primero de Instrucción Penal Cautelar del Departamento de La Paz.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

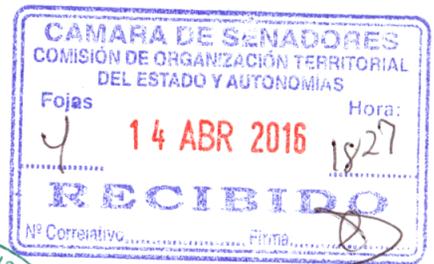
Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia



La Paz, 23 de marzo de 2016
MJ-DESP-Nº 726/2016

Señor
Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

**Ref.: REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO PIE Nº 023/2016-2017 CAMARA DE SENADORES.**

Señor Presidente:

En razón de la presente, me dirijo a su autoridad a objeto de hacerle conocer que mediante Minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP Nº 023/2016-2017, el Ministerio de la Presidencia, exhorta al Ministerio de Justicia absolver la Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores PIE Nº 023/2016/2017 de 4 de febrero del año en curso, en cumplimiento a la cual remito el informe MJ-DGP Nº 023/2016.

Con este particular reitero al Señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.



VC/ebq.
c.c.: archivo
adj: lo indicado

Dra. Virginia Velasco Condori
MINISTRA DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

